

	Pesetas
Capítulo 4	16.945.719
Capítulo 6	29.460.820
Total gastos	260.978.200

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

Funcionarios

1. Secretario interventor: grupo B, nivel 20.
2. Policía: grupo D, nivel 16.
3. Policía (plaza de nueva creación): grupo D, nivel 14.

Laborales

1. Administrativos: cuatro plazas.
2. Conserje: una plaza.
3. Limpiadoras: dos plazas.
4. Servicios múltiples: cuatro plazas.
5. Recepcionista: una plaza.
6. Encargado del Hogar del Jubilado: una plaza.
7. Encargado del polideportivo: una plaza.
8. Arquitecto municipal: una plaza.

Ajalvir, a 24 de noviembre de 1997.—El alcalde, Francisco Javier de Mesa García.

(03/44.592/97)

AJALVIR

REGIMEN ECONOMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en concordancia con el Real Decreto 500/1990, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Ajalvir.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiesen presentado ninguna.

Ajalvir, a 24 de noviembre de 1997.—El alcalde, Francisco Javier de Mesa García.

(03/44.591/97)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1. Proceder a la aprobación provisional de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 15-C, promovido por "Coexpan, Sociedad Anónima".

2. Elevar a definitiva la aprobación de la referida modificación puntual del Plan Parcial, en base a la Ley Comunitaria 9/1995, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, condicionada al contenido de los informes emitidos técnico y jurídico emitidos y que han quedado transcritos.

3. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con publicación expresa de sus ordenanzas.

4. Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su tramitación reglamentaria.

Asimismo, se procede a la publicación de las ordenanzas de dicho Plan Parcial:

5. Modificaciones efectuadas:

El Plan Parcial sólo se ha modificado en el punto 1.5 del mismo, quedando dicho punto como sigue:

1.5. Anexo (superficies y aprovechamiento).

1.5.1. Superficie resultantes.

La superficie del Sector es de 34.975 metros cuadrados, según figura en escritura. Se realizan las reservas necesarias para sistemas generales, que supone un 10 por 100 de la superficie total del sector: 3.497,50 metros cuadrados. Esta reserva se localiza en dos fajas:

1. Faja de reserva obligatoria (sin variación en la modificación), indicada en el plano de estructura general de 25 metros de reentrante de la N-II, lo que constituye una superficie de 2.259,60 metros cuadrados.
2. Franja de complemento (sin variación en la modificación), indicada igualmente en el plano de estructura general, situada en el lindero Norte del Sector que completa el 10 por 100 de cesión: 1.237,90 metros cuadrados.

Descontado el 10 por 100 cedido para sistemas generales, tenemos una superficie a ordenar de 31.477,50 metros cuadrados. En cumplimiento del anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se realizan las siguientes cesiones:

1. Sistemas de espacios libres (jardines), 10 por 100 de la superficie ordenada 3.147,70 metros cuadrados (sin variación en la modificación).
2. Servicios de interés público y social:
 - 2 por 100 parque deportivo (sin variación en la modificación), 628,50 metros cuadrados.
 - 1 por 100 equipamiento comercial (sin variación en la modificación), 314,70 metros cuadrados.
 - 1 por 100 equipamiento social (sin variación en la modificación), 314,70 metros cuadrados.

La suma total de estas superficies que se agrupan en una sola parcela es de 1.257,90 metros cuadrados.

3. Viales (sin variación en la modificación), que suponen una superficie de 5.763,00 metros cuadrados, incluidas 54 plazas de aparcamiento anejas a la vía pública (32 por 100 del total de plazas previstas).

El resto del Sector se divide en dos parcelas:

- Parcela 1 (Z1.1), con una superficie de 13.444 metros cuadrados.
- Parcela 2 (Z1.2), con una superficie de 7.862 metros cuadrados.

6. Cuadro resumen de cesiones y superficies netas:

	Metros cuadrados
Superficie de la unidad	34.975,00
Cesión zona verde	3.147,70

	Metros cuadrados
Cesión equipamiento	1.257,90
Sistemas generales	3.497,50
Viales	5.763,00
Total neto de la unidad	21.309,00

7. Superficies construidas en las parcelas resultantes:

En las dos parcelas resultantes, en la actualidad, se encuentra con edificaciones la denominada ZI.1, con las siguientes características de edificación:

Parcela número	Superficie (m ²)	Ocupación (m ²)	Edificación exis. (m ²)
ZI.1	13.444	50 % (6.722)	5.710 (42,74 %)
ZI.2	7.862	50 % (3.931)	0,00 (0 %)

Como puede verse, la parcela ZI.1, que es la única que alberga edificación aún, con la modificación del Plan Parcial, se mantiene con su superficie resultante dentro de los parámetros establecidos y no modificados del Plan Parcial.

Lo que se hace público haciendo constar que contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Alcalá de Henares, a 6 de noviembre de 1997.—El secretario general (firmado).

(02/28.702/97)

ALCALA DE HENARES

LICENCIAS

"Transportes Luchana Terrestre, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén, sita en carretera Daganzo, kilómetro 3,4, polígono La Peña, nave D-3.

"Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor de material eléctrico, sita en calle Luis Astrana Marín, esquina calle Juan Gómez.

"Casmar Motor, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y exposición de vehículos con taller de reparación, sita en avenida Complutense, número 117, polígono Alcalá, edificio 3-2, nave 201.

"Materiales de Construcción M. P., Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado de arena y venta de materiales de construcción, sita en calle Jamaica, polígono Bañuelos.

"Caravanas Multiocio, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de deporte y ocio, sita en plaza Andrés Hernández Manteca, número 1, local 7.

"Secciol, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, sita en calle Eras de San Isidro, número 1.

"Proselco, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de electrodomésticos, sita en carretera N-II, centro comercial "La Dhesa", local 49.

"San Asturio, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta con cocina (ampliación), sita en calle San Asturio Serrano, números 19-21.

"Stromboli Pasta y Pizza, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, sita en plaza San Diego, número 4, bajo derecha.

"Mercovi, Sociedad Cooperativa Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina, sita en polígono La Rinconada, sector 103, parcela 17.

"Mercovi, Sociedad Cooperativa Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina, sita en polígono La Rinconada, sector 103, parcela 16.

Doña María Dolores Cuenca Salamanca solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de estudios, sita en calle Lope de Figueroa, 18, posterior, L-13.

Comunidad de propietarios Alcalá-Norte, número 39, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en sector 36, parcela 34, M-19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 13 de noviembre de 1997.—La concejala-delegada de Urbanismo (firmado).

(02/28.706/97)

ALCALA DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 1997, acordó ceder inicialmente la parcela número 10.2 del Sector 114 "Espartaes Sur" a la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, con el fin de destinarla a viviendas de protección oficial.

Lo que se pone en conocimiento con el fin de que los interesados que se sientan afectados presenten sus reclamaciones en la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento durante el periodo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 1997.—El secretario general, Enrique Castillo Zubía.

(02/28.709/97)

ALCALA DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de octubre de 1997, acordó ceder inicialmente la parcela número 15 del Sector 114 "Espartaes Sur" al Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de un centro de enseñanza primaria.

Lo que se pone en conocimiento con el fin de que los interesados que se sientan afectados presenten sus reclamaciones en la Sección de Patrimonio durante el periodo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 1997.—El secretario general, Enrique Castillo Zubía.

(02/28.708/97)